

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN N° 0142-2022-D-FATEC

La Cantuta, 9 de marzo del 2022.

Visto, acta de la sesión de consejo extraordinario (virtual) del 9 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento General de la UNE, Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto. conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019;

Que las Facultades gozan de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad;

Que mediante Resolución N° 0713-2018-R-UNE, del 28 de marzo del 2018, se aprueba el Reglamento para otorgar Distinción de Docentes Extraordinarios en la UNE;



Que mediante el Oficio N° 302-2022-UGeYRH-ORH-UNE, de fecha 28 de febrero del 2022, el Director de Recursos Humanos de la UNE, respecto al caso del Dr. VILCAPOMA HINOSTROZA VICTOR RAUL, estando en vigencia lo que señala la Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 034-2017-SUNEDU/CD y Art. 84 de la Ley Universitaria 30220 modificado por la Ley 30797; y en cumplimiento a lo que establece la Resolución N° 0713-2018-R-UNE, que aprueba el Reglamento para otorgar distinción de docentes extraordinarios, opina que la Facultad debe determinar el cronograma y comisión especial para la evaluación de docente extraordinario;



Que mediante el Oficio N° 032-2021-D-FATEC, el Sr. Decano de la Facultad, conforme establece el reglamento para otorgar distinción de docente extraordinario, presenta el cronograma y convocatoria para la evaluación del docente Dr. Vilcapoma Hinojosa Víctor Raúl, docente ordinario de la Facultad de Tecnología a fin que sea aprobado mediante la respectiva Resolución Rectoral;

Que en la sesión extraordinaria (virtual) de Consejo de Facultad de fecha 9 de marzo del 2022, en merito a la opinión Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, los miembros Consejeros aprobó por unanimidad la Convocatoria, Cronograma y Comisión Especial para la evaluación de Docente Extraordinarios en la modalidad virtual, correspondiente a la Facultad de Tecnología;

En uso de las atribuciones que confiere el Reglamento General de la UNE y lo dispuesto por la Resolución N° 1723-2020-R-UNE del 21 de diciembre del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AROBAR la Convocatoria y el Cronograma para la Evaluación de docente Extraordinario 2022, de la Facultad de Tecnología, según el siguiente detalle:

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA EVALUACIÓN DOCENTE
EXTRAORDINARIO-2022
FACULTAD DE TECNOLOGÍA

Resolución N° 0713-2018-R-UNE

FASES	FECHA	LUGAR Y HORA
Convocatoria	11 de marzo del 2022	Página de la Facultad
Presentación de expediente	12 de marzo del 2022	Mesa de partes de la Facultad, de 8 am hasta 15 horas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 0142-2022-D-FATEC

La Cantuta, 9 de marzo del 2022.

Evaluación de expediente	14 de marzo del 2022	Evaluación por la Comisión Especial del Departamento Académico.
Informe de resultados al Decano	14 de marzo del 2022	Hasta 3 pm informe por la Comisión Especial
Sesión del Consejo extraordinario	16 de marzo de 2022	Sesión extraordinario Consejo de Facultad y emisión de Resolución
Informe a Rectorado	17 de marzo de 2022	Para Resolución Rectoral

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, la conformación de la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios, (en la modalidad Virtual) correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle", quedando conformado por los siguientes docentes:

INTEGRANTES:

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| - Dr. HENRY HUGO ALARCON DÍAZ | Presidente |
| - Dr. MIGUEL QUINTANA ORTIZ | Secretario |
| - | |

ARTÍCULO 3º.- DAR A CONOCER, los alcances de la presente Resolución a las instancias académicas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



cc:-Integrantes de la Comisión Evaluadora
Secretaría Académica
mmca.